

Correa dispuesto a referendo

Dos iniciativas del gobierno de Rafael Correa —la Ley de Herencias que aumenta los impuestos a los legados familiares y el proyecto de ley que incrementa el impuesto a la plusvalía— provocaron nutridas protestas en las principales ciudades contra el presidente de Ecuador que parecen intensificarse con el paso de los días. Según Correa, la situación es “bastante grave” porque hay gru-

pos contrarios con ánimo desestabilizador. Sin embargo, aseguró que está dispuesto a someterse a un referendo revocatorio ante las fuertes protestas opositoras que exigen su salida del poder. “Vamos opositores, en vez de usar la violencia, la fuerza, utilicen la Constitución. ¡Vamos a la consulta revocatoria que los derrotará una y mil veces!”, señaló Correa.



Protestas contra Rafael Correa en Quito. / AFP

Internacional

Análisis a 800 años de la Carta Magna

“Libertad, justicia y democracia”

Hace ocho siglos se firmó el documento que creó el concepto de derechos humanos y que sirvió de inspiración a constituciones como la de EE.UU.

PIÓ GARCÍA*
ESPECIAL PARA EL ESPECTADOR

El 15 de junio de 1215 el rey inglés Juan Sin Tierra promulgó la *Carta Magna Libertatem*, la Gran Carta de las Libertades. Su propósito era calmar a los alborotados barones, quienes habían formado un frente unido de lucha contra las recientes medidas de elevar los impuestos, camino fácil que se le había ocurrido al monarca para cubrir sus menguadas arcas tras las derrotas sufridas ante los franceses. La nobleza agremiada aprovechó la conmoción no sólo para detener las arbitrarias medidas impositivas cortas, sino para exigir límites y controles a todas sus actuaciones.

Las demandas de la nobleza representaban ante todo eso: el paquete de aspiraciones de una clase particular medieval en una sociedad donde la complejidad creciente comprendía el pueblo raso, los artistas, los religiosos, los siervos y el grupo comerciante emergente, entre otros. La Carta, en sus 63 artículos, se parece mucho más a las constituciones griegas y romanas, dispuestas para asegurar los derechos de los hombres libres, que a la “primera constitución” en el mundo, como la escrita por Mahoma para la ciudad de Medina el año 622, un estatuto de convivencia y defensa de una ciudad cosmopolita y multirreligiosa de cristianos, musulmanes y judíos, en donde, por ejemplo, “un judío que obedece al Estado disfruta del mismo derecho de ser protegido como cualquier otro creyente, en tanto no se asocie en rebelión con otros”, sin discriminación de nivel económico o de género entre los residentes.

Sin embargo, la forma como en la Carta Magna quedó estipulado el control noble de la corona será el eje de las reivindicaciones populares y los movimientos contra el absolutismo en los siglos siguientes, hasta el día de hoy. En efecto, Juan Sin Tierra (llamado así porque su herencia fue la menor entre sus hermanos) accedió a conformar un consejo de 25 nobles, que “junto con la comunidad del reino, quedaba autorizado a embargar los castillos y posesiones y tomar las demás medidas

juzgadas necesarias para reparar a satisfacción los agravios reales”. Así se perfilaron los derechos ciudadanos del *habeas corpus*, la propiedad privada y la herencia de bienes, la libertad religiosa y la autonomía de las iglesias, la movilidad por el territorio y el establecimiento de normas y cuerpos empoderados para detener el despotismo.

La osadía de Juan Sin Tierra de provocar la nobleza fue un bumerán que se devolvió en su contra: apresuró su fin y erosionó el dominio monárquico. La Carta no se pudo poner en práctica de manera automática, pues su signatario murió al año siguiente y la revuelta nobiliaria continuó. Dos años después, en 1217, los protectores del infante heredero, Enrique III, la aplicaron y pudieron cesar, por un tiempo, la rebelión de los barones. Deslegitimada entonces, la institución monárquica sucumbió en las revoluciones regicidas posteriores (Francia), fue evitada en los nuevos estados nacionales americanos o pasó a ser una figura decorativa, que simboliza la añoranza del pasado nacional, más o menos brillante, como en Japón, Tailandia, Suecia o España, sin injerencia efectiva alguna en la vida política de sus pueblos.

Gracias a las libertades auspiciadas por la Carta, el marco normativo que garantiza la soberanía popular y la igualdad de derechos entre los ciudadanos ha llegado lejos. Sin embargo, se trata de una tarea inconclusa, si tomamos en cuenta la brecha increíble entre la formalidad y la realidad. Bien sabemos que, a diferencia de la igualdad, libertad y solidaridad contempladas en las constituciones, nuestros reinos contemporáneos (llamados estados soberanos) se componen de ciudadanos de primera clase, con todos los privilegios económicos y políticos, y ciudadanos de segunda, de tercera, cuarta y quinta condición, estos últimos condenados a deambular sin provisión mínima de sobrevivencia, o a huir de sus perseguidores sin protección alguna gubernamental, o a arriesgar su vida en las aguas de nadie, sin un reino que haga respetar su ciudadanía. Tener reinos viables, con instituciones y sistemas jurídicos autónomos, que garanticen a todos sus súbditos los derechos para florecer como personas, parece ser el gran desafío de las cartas magnas de 2015 en adelante. Pero eso tan bueno, según las lecciones que da la historia, no se logra gratis. ■

*Profesor U. Externado de Colombia



El primer ministro británico, David Cameron, y la reina Isabel II durante la conmemoración de la Carta Magna. / AFP

Israel se adelanta a informe de ONU

El Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas publicará en los próximos días un informe con sus conclusiones sobre la última ofensiva en Gaza (2014). Se prevé que este informe acusará a israelíes y a Hamás de cometer “crímenes de guerra” durante los 51 sangrientos días que dejaron más de 2.100 palestinos y 73 israelíes muertos (67 soldados y seis civiles). Algo con lo que Israel no está de acuerdo, pues, según el primer ministro israelí, Benjamín Netanyahu, el informe “está escrito de antemano para ensuciar el nombre de Israel”.

Por eso Israel decidió hacer su propia investigación y anticiparse a la ONU. El documento de 242 páginas, redactado por una comisión de funcionarios de la oficina del primer ministro israelí y tres ministros, concluye que “Hamás cometió crímenes de guerra”. Dice que este y otros grupos armados palestinos dispararon desde mezquitas y clínicas y escondieron armamento en colegios de Gaza.

El informe israelí analiza los aspectos legales, políticos, de derechos humanos y de contexto histórico durante 51 días de guerra y se convierte en un acta de acusación a las milicias palestinas sobre las razones y consecuencias de la que fue la tercera ofensiva israelí de gran envergadura desde 2007.

Según organismos internacionales, la mayoría de los muertos en Gaza fueron civiles, dato que el informe desafía al denunciar que Hamás “ocultó la verdadera identidad de milicianos” e “infló las cifras para beneficiarse estratégicamente”. “El Ejército estima que al menos 936 eran milicianos (44% del total) y 761 civiles (36%); los esfuerzos siguen para clasificar los 428 restantes (20%)”, asevera el documento israelí que fue rechazado por el portavoz de Hamás, Sami Abu Zuhri.